# TABLO DE GOLDEN DE GOLDEN

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Tobasa on ex setuluted not on acomment at

Non. 5483.

Suscricion en Córdoba. Por trimestre. 22 rs. (Por un mes... 8 rs. (Por un mes... 10 rs. Fuera de Córdoba. . Por trimestre. 28 rs.

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 1868.

combe, one, so defendances on el decreto d

Los Sres. suscritores à este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interés.

Año XIX.

### Seccion oficial.

### INSTRUCCION PROVISIONAL

ara la recaudacion del trimestre de ocbre à diciembre del impuesto personal, modo en sustitucion de la contribucion consumos por decreto del gobierno de la nacion de 12 de octubre de 1868.

### (Conclusion.)

Art. 30. Concluido el repartimiento se espondrá al público, avisándolo por edictos y por espacio de 15 dias, durante los cuales la junta de jurados oirá y resolverá sumarisimamente, verdad sabida y buena fé guardada, todas las reclamationes que le presenten por escrito los individuos comprendidos en el repartimiento, por inclusion o esclusion, equipocacion en la designacion de categorias, por errores arit méticos. Pasado este término quedará disuelta la junta.

Art. 31. La junta de jurados se compondrá por esta vez de los tres jefes de familia que figuren en el repartimiento con mayor cuota repartida tomando en cuenta la de toda su familia de que sean responsables; de tres que figuren con la cuota media y tengan mas número de contribuyentes en su casa, y de otros tres me figuren con la cuota inferior y tengan tambien mas contribuyentes á su cargo. Formará parte de esta junta, en clase de fiscal, y en cumplimiento del art. 13 del decreto orgánico, el funcionario activo mas graduado de Hacienda que haya en la poblacion, si el gobierno no designa uno especial. Donde no haya ninguno de la clase de jefes ú oficiales de Hacienda pública, asistirá el alcalde primero en representacion de la Hacienda. Será presidente el juez de primera instancia ó el decano si hubiere varios, ó el juez de paz si no hubiere ninguno.

Art. 32. Reunidos dichos funcionarios à invitacion de la autoridad local con la junta repartidora, autorizarán el sorteo de los jurados de la clase de contribuyentes, que per hallarse en mayor número que el de tres de cada una de las clases mencionadas en el artículo anterior, en circunstancias enteramente iguales, pudieran esceder del número prefijado, y designados por la suerte los que deben permanecer, quedarán los restantes en clase de suplentes. Tambien podrán hacerse sustituir cuando las necesidades del servicio público lo exijan à juicio de la junta el juez decano por otro juez, y cuando este sea único, por el promotor fiscal, y el de paz por el suplente. Hecho el sorteo se retirará la junta repartidora y quedará constituida la junta de jurados, cuyo cargo se declara obligatorio, irrecusable é incompatible con el de repartidor. Art. 33. Una comision de la junta repartidora en todas las poblaciones asisti-

rá constantemente y en clase de consul-

tiva á las sesiones de la de jurados para darles todos los informes y esplicaciones que necesiten sobre la confeccion del repartimiento y sus partidas.

functionarios, que les recornabantes es establication et establication et

Art. 34. Hechas las rectificaciones acordadas por las juntas de jurados se formalizará definitivamente el repartimiento y se firmará por los individuos del ayuntamiento y repartidores, así como por los jurados, en testimonio de haberse oido y resuelto las reclamaciones de agravio, y se remitirá por duplicado á la administracion de Hacienda pública de la provincia, la cual le aprobará llanamente ó con los reparos que proceda, y devolverá un ejemplar al ayuntamiento.

Art. 35. No se admitirán apelaciones individuales del fallo de los jurados, ni nuevas reclamaciones de agravio ante el gobernador de la provincia, escepto las que se funden en errores aritméticos ó en la edad, en cuyo último caso es obligacion del reclamante acompañar á su reclamacion la partida de bautismo. La edad de 14 años se entiende cumplida, para el pago del repartimiento, el dia 30 de junio de cada un año civil en que termina el económico.

Art. 36. Se previene á las administraciones de Hacienda pública que no demoren el examen y aprobacion de los repartimientos, que deberán ser devueltos à los ayuntamientos en un término brevisimo. solus alnel aup sol è condat lob. so

Art. 37. La cobranza de este impues to se hará en lo sucesivo por los mismos agentes ó recaudadores de las contribuciones territortal é industrial, pero el actual trimestre se recaudará por los ayuntamientos desde el dia 15 de diciembre, en que deberán tener aprobados, ó al menos remitidos á la aprobacion sus repartimientos.

Art. 38. Las formalidades de la cobranza, obligaciones de los contribuyentes, cobradores, ayuntamientos y alcaldes, así como las medidas coactivas contra unos y otros, serán las mismas que rigen en las contribuciones territorial é industrial.

Art. 30. Los ayuntamientos percibirán por esta vez el 4 por 100 por premio de recaudacion; pero estarán obligados á facilitar un recibo impreso á cada contribuyente, con la misma especificacion que los de las contribuciones directas, si bien por esta sola vez se les dispensará la circunstancia de que sean talonarios. Los recibos de los criados de servicio en las capitales podrán darse con el nombre en blanco para que los llene el amo de la casa y haga en ellos las alteraciones que su mudanza exija, autorizadas con su firma.

Art. 40. Los ayuntamientos propondrán al gobernador de la provincia, y esta autoridad, prévio informe de la administracion de Hacienda de la misma, á la direccion general encargada de este impuesto, la retribucion que en cum-

prede existe sin al minuttor desminima

plimiento del artículo 13 del decreto orgánico debe abonarse á los jurados, en consideracion al trabajo y tiempo invertido. Este abono, una vez aprobado por la superioridad, se hará efectivo por las oficinas de Hacienda en la misma forma que el premio de cobranza y por cuenta del 4 por 400 restante del 8 recargado.

Art. 41. Para verificar la cobranza se tendrá muy presente que el responsable del pago de la contribucion es el jefe ó cabeza de familia, contra el cual se dirigirá la ejecucion en el caso de morosidad ó falta de pago, empleando los apremios autorizados para las demás contribuciones.

Art. 42. Principiando la cobranza de este trimestre el 15 de diciembre, se considerarán todos los términos como si fueran del mes de noviembre en que venció el trimestre de todas las contribuciones.

Art. 43. Como por esta vez se entiende ya devengado el trimestre al tiempo de la formacion del repartimiento, no se admitirán bajas ni se harán altas en él por ausencia, defunciones, illegadas, sem paraciones de individuos de una familia, ni otra causa cualquiera ocurrida despues de su confeccion. Si, no obstante, resultare algun fallido, prévio el espediente de elocucion que presentará el ayuntamiento á la administracion, serà autorizado por esta para repartir el importe de su cuota en el siguiente repartimiento, à menos que proceda de error de este documento, en cuyo caso los individuos de la junta repartidora anticiparán las cuotas indebidamente incluidas hasta que sean reintegrados en el primer repartimiento, en el cual se comprenderán, cua como pomplad anot .

Art. 44. El contribuyente que despues de 15 de diciembre no probase su inclusion en un repartimiento del impuesto personal y el pago de su cuota cuando para ello fuese requerido por cualquier autoridad de Hacienda, civil ó de justicia, pagará el doble de la cuota que debió satisfacer, y en el caso de reincidencia el triple, con arreglo al art. 12 del decreto orgánico. En este caso las penas se pagarán en papel de multas.

Art. 45. A los contribuyentes que quieran hacer uso del beneficio del 2 por 100 que les dispensa el parrafo segundo del artículo 10 del decreto orgánico de este impuesto, se les admitirá por los recaudadores de los ayuntamientos, en los primeros cinco dias del mes en que principie la cobranza, el pago de sus cuotas, haciéndoles la espresada rebaja del 2 por 100. El ayuntamiento, por medio de un delegado para la cobranza, formará una lista de los que hayan pagado con este beneficio y la remitirá por el primer correo sin falta alguna á la administracion de Hacienda pública, para que le sea de abono en sus cuentas la cantidad que importe dicho 2 por 100. En las capitales de provincia deberá quedar dicha lista en posater juvimes en Savilla etra altera-

der del administrador de Hacienda en las primeras horas de oficina del día 21.

Las listas que fuesen remitidas por los. pueblos despues del primer correo que salga desde la noche del 20, ó entregadas por las capitales despues de las doce del dia 21, no serán de abono para los encargados de la recaudacion, aunque si para los contribuyentes, descontándose del 4 por 100 de cobranza de los primeros, el 2 del beneficio de los segundos. Trascurrido el dia 20, es apremiable el débito y no podrán los contribuyentes reclamar ningun beneficio, teniendo que sufrir los mismos apremios que los de territorial y de subsidio. ninn ana priograf me ninskarqua

Art. 46. Se recuerda á los ayuntamientos y alcaldes el art. 46 del decreto de 23 de mayo de 1845 sobre la contribucion de inmuebles, que les declara responsables é impone severas penas por la morosidad en las operaciones que preceden al repartimiento, en su formación y en las subsiguientes que se declaran apli cables al impuesto personal.

Art. 47. En las capitales de provin cia, así como en Madrid, sin perjuicio de hacer uso los ayuntamientos de la facultad de subdividirse en comisiones, con arreglo á lo prevenido en el art. 26 para ejecutar el repartimiento, podrán si lo creen conveniente llamar à su seno, con voz y voto, à los vocales de la junta de avalúo y reparto de la contribucion territorial que no pertenezcan ya al ayuntamiento, y utilizar los dependientes de dicha junta y los datos sobre riqueza urbana que les merezca completo crédito.

Art. 48. En vista de la premura de las circunstancias en que se hace este repartimiento se declara auxiliares de las juntas repartidoras à todos los oficiales, escribientes y subalternos de las oficinas de la Nacion que haya en cada localidad y no estén encargadas del manejo de efectos ó caudales. Las juntas designarán á los respectivos é inmediatos jefes los que necesiten, y serán puestos inmediatamente á sus órdenes. Con el mismo objeto se facilitará á dichas juntas repartidoras, con la preferencia del servicio mas urgente y es traordinario, cuantos datos y documentos crean conveniente reclamar de todas las oficinas y autoridades para llenar el objeto de su encargo. - Figuerola.

Hoppe, B. Prancisc<u>a L</u>aberon y B. Auto-La Gaceta del 3 publica un decreto del ministerio de Marina concediendo rebaja á la marineria y dotaciones de buques. Dice ast: any est tablities army oun

La patriótica decision con que todas las fuerzas navales del Estado secundaron el glorioso alzamiento nacional iniciado en la bahía de Cadiz el 18 de setiembre último, ha contribuide de una manera tan elicaz a su pronto y feliz éxito, que el gobierno provisional de la nacion, intérprete de los generosos sentimientos del pueblo español, considera como un deber imprescindible demostrar à las dotaciones de los buques y otros destino, de la armada el alto aprecio á que

de todas las laquitades puedan matricu-

and 2 he made with the second

the mean through the second of the late of the

se han hecho acreedores. Acordadas ya las gracias al ejército, ha llegado el momento de hacer estensivas á las clases de marinería, tropa y guardias de arsenales, á los oficiales de mar, maestranza, sargentos, condestables y maquinistas, las que, en analogia con aquella determinacion les corresponden segun los respectivos reglamentos; y en uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional, de acuerdo cou él y como ministro de Marina, como ret Vengo en decretar lo siguiente: noing

Artículo 1.º Se conceden dos años de rebaja á toda la marinería, tropa de infanteria de marina y guardias de arsenales existente en los buques, arsenales y otros destinos de la península é islas adyacentes desde el 18 al 29 de setiembre último. Dicha rebaja la obtendrá por completo la marineria procedente de convocatoria, los voluntarios y los enganchados y reenganchados con i deduccion en estos del premio que les corresponda en caso de convenirles y aceptar la referida rebaja. La disfrutarán igualmente por completo los volantarios de tropa y los enganchados y reenganchados con iguales condiciones. Los ingividuos de tropa procedentes del reemplazo 6 quintos disfrutarán por mitad de la referida rebaja, un año en el servicio activo y otro en la reserva.

Art. 2.º Se concede el sueldo de la clase inmediata á los segundos y terceros contramaestres que no tengan graduacion de oficial.

Art. 3. A los primeros contramaestres sin graduacion de oficial, se les concede el sue do de alférez de fragata.

Art. 4. Los primeros contramaestres con graduacion de aiférez de fragata y de alférez de navio, disfrutaran el sueldo de la superior inmediata.

Art. 5. A los primeros contramaestres graduados de teniente de navio, se les concede la graduacion de comandantes de infantería de marina.

Art. 6. Los segundos y terceros condestables de primera y segunda clase disfrutarán el sueldo de la clase superior inmediata. outgetel deb sampud sol aun candatal

Art. 7. Los primeros condestables sin graduacion de oficial gozarán del sueldo que su reglamento asigna à los graduados de alférez.

Art. 8. Los primeros condestables con grado y sueldo de a férez, percibi rán el sueldo que su reglamento asigna á los graduados de teniente; y los primeros condestables con grado y sueldo de teniente, la graduacion de capitan sin sueldo.

Art. 9. A los sargentos primeros de infanteria de marina se les concede la graduacion de alférez; y á los sargento segundos, cabos primeros y segundos de la misma arma, se les concede igual mente el grado del empleo superior in mediato; pero en la inteligencia de quelos de estas clases que acepten dichas graduaciones renuncian á la rebaja de tiempo concedida en el artículo 1., pudiendo optar entre una y otra gracia.

Art. 10. A los primeros maquinistas se les concede la graduacion de alférez de fragata, y la de alférez de navio a los que estuvieren en posesion de aquella.

marineria de la armada como ejemplo de

En el que se habla de la reina Margarita, de Fosseuse y de Nancy, y del castillo de sup assetoo Coarasseoup adeatq a

dolzora que refiejaban sua grandes ojou

Era de clerada estatore, eleo del-

a infocratica se opoyaba en la cimpona-

duro de spode, mantentes pice

a caballo y fenia mny buena cara cu-

mo se decia entoness.

El dia 1. de Agosto del año de gracia 1589, à eso de las ocho de la mafiana, un ginete subia á galope las alturas de Saint-Cloud, sobre las cuales el rey Enrique de Francia, tercero de este nombre, habia establecido su campamento. baris of gired ander medarant

Aquel ginete era un jóven de unos veintidos años, de aspecto marcial y altivo, à pesar de la esquisita delicadeza de sus formas y de la espresion de

(409) mi amor; el rey (es mi padre y mi senor, mi porvenir y mi familia, a vosotros, no os conozcol, la onnei godros

Entonces se ovó en un rincon del subterráneo un grito de suprema alegria, un grito de madre que ha temblado por el honor de su hijo, y cuyo hijo permanece purosymsinatacha.al gobigos

La madre de Bavolet corrió á él, la enlazó con sus brasos y le dijo con quiza algue dia en un libro : quiza acup --- Está bien, eres noble y grande;

eres hijo miol ... saltated ab evenoge as En este momento resonó un ruido á la entrada del subterráneo; una tropa de hombres entró en él à los gritos

de priva el reylan al aironism squa q A la cabeza de ellos marchaba el austero y sombrio de Mornay; en medio de ellos Fosseuse y Nancy agitaban sus pañuelos en señal de triunfo, y entonces el rey se volvió á los cinco Penn-Oll, que se estremecian de rábia,

FIN DE LA TERCERA PAGIDA est y -A vuestra vez, señores, sois prisioneres mies, y ye podria vengarme

PONSON DE PERMETE.

-11204.00% TOMO W.

GOR CORA. - 1869-

AND AND MALE OF CHANGE A STUDY NAMED I

calle de San l'einande, mim. 24.

meras avanzadas del compluiento, so nisterio de Cultura 2006

Art. 11. A los segundos, terceros, cuartos y ayudantes de máquina, se concede la asignacion mensual de 10, 8, 6 y 4 escudos respectivamente, que cesará de abonárseles cuando los interesados asc iendan á la clase inmediata.

Art. 12. Los primeros maquinistas contratados obtendrán la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

Art. 13. Los primeros practicantes de cirugía disfrutarán la asignación de 6 escudos mensuales por espacio de cuatro años, y los segundos la de 4 escudos hasta que asciendan á primeros.

Art. 14. Se concede à los individuos de maestranza embarcados con el cargo de su profesion, el sobresueldo mensual de 6 escudos, y de 4 á los segundos, sin que pueda esceder de dos años el tiempo que deben disfrutarlo.

Art. 15. A todos los maestros mayores de los arsenales de la península se concede la graduación de alférez de navio. y la de fragata á los primeros, segundos y terceros, obteniendo la inmediata superior los que poseyeren cualquiera de ellas.

Art. 16. La antigüedad de estas concesiones empezará á contarse desde el 29 de setiembre último.

Art. 17. Por decreto especial se determinarán las gracias que se concedan á todas las clases mencionadas que tienen destino en los apostaderos de ultramar.

Madrid 2 de noviembre de 1868.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

Tambien publica la Gaceta la siguiente alocucion del Sr. Topete:

Marineros y soldados. Quiero haceros ver que no os olvido: que siempre tengo presente la abnegacion y patriotismo con que, obedientes á la voz de vuestros jefes. iniciásteis el glorioso alzamiento nacional.

El recuerdo de vuestra conducta en tan solemnes circunstancias es y será siempre para mi un recuerdo de gratitud. Vais à volver à vuestras casas; à reuniros à vuestras familias en virtud del decreto de que ya teneis noticia y por el cual se os rebajan dos años de campaña.

El gobierno, interprete fiel de la Nacion, os anticipa la terminación de vuestro compromiso: os proporciona la libertad de dedicaros à las industrias que antes ejerciais, el medio directo de ser el apoyo y consuelo de vuestras familias; pero confia al mismo tiempo, porque sobradas pruebas tiene de vuestra sensatez, en que no creereis imposibles, tales como obtener todos á un mismo tiempo los efectos de semejantes gracias. Es preciso que los buques del Estado queden con fuerza suficiente para desempeñar las comisiones que se les confieran, es preciso flamar á los que han de sucederos en la honrosa mision de tripularlos y guarnecerlos; y estas imprescindibles necesidades que vosotros sereis los primeros en reconocer, os detendrán algunos dias. Sin embargo, para que desde inego toqueis la realidad, se ha dispuesto que el licenciamiento se haga gradualmente.

Todos lograreis la gracia, yo os lo ase guro; pero es preciso esperar un poco, tened confianza en mí, que os hablo en nombre de la Nacion, que admira vuestra conducta y confia siempre en la marina.

En tanto llega por todos el momento de abrazar á vuestros padres, de veros entre vuestras familias, sed lo que habeis sido hasta aquí, inonrados y obedientes! No acojais nunca la idea de que la libertad es el desórden: contemplad como enemigos de España á los que traten de persuadiros en este sentido, abusando de vuestra sencillez y buena fé.

Os habla un jefe que siempre os miró con cariño, que citó siempre á la tropa y marineria de la armada como ejemplo de

cordura y subordinacion; un jefe á quien haheis obedecido en momentos supremos, y que al lanzarse en nombre de la marina al movimiento que nos regenera, lo hizo confiado en vuestras virtudes como españoles y militares.

La pátria nos necesita á todos; nos exige obediencia y órden, y yo, desde el puesto en que me encuentro, individuo dei gobierno que esa pátria ha elegido, asegdro vuestra obediencia, y que todos contribuireis al órden preciso para constituirnos. Por último vez, y al daros mi despedida, es recomiendo la subordinacion á vuestros jefes; mirad que sin ella lo perderemos todo: obedeced á los que os mandan, dedicaos con esmero à conservar nuestros buques, que son el resultado de grandes sacrificios, los protectores de la marina mercante, la representacion de nuestra fuerza y adelantos en el estranjero, y estad seguros que al terminar la campaña y regresar á vuestros hogares tendreis el consuelo de haber cumplido fielmente vuestro deber.

Antes que marineros y soldados sois españoles: antes que la pátria os llamase á servirla nacisteis en España, y en España teneis vuestras afecciones: recordad que la bandera que ondea en esos buques representa esa España para quien todos quereis honra y fama: ¿sabeis cuál es el modo de prestarle honra y fama? obedeciendo à vuestros jefes: no os pido otra cosa. Yo tengo esta persuasion: no puedo creer nunca que la defraudareis. Marineneros y soldados. me despido de vosotros, y que Dios os dé la suerte que ojalá estúviera en mi mano conceder á todos.

¡Viva España con honra! ¡Viva la marina española! Juan Bautista Topete.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

Artículo 1.º Queda disuelta la llamada real academia de Arqueología y geografia del Príncipe Alfonso.

Art. 2. Los objetos que posee esta academia, y no sean de propiedad particular, pasarán al museo Arqueológico nacional.

Art. 3.° Se exigirá á aquellos de sus individuos que hayan faltado á las leyes, la responsabilidad que proceda, si á ello hubiere lugar.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha resuelto que, por ahora, las fras es Erga Catholicam nostram Hispaniarum Reginam Elisabeth, usadas en el juramento de costumbre que prestan los prelados preconizados al hacerse la consagracion, se sustituyan con las de Erga rectores Hispaniae curiasque generales.

Ygualmente publica los decretos del ministerio de Ultramar, declarando cesante á D. Eugenio Sartorius y D. Sebastian Garcia Pego, ministros de la sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino, y nombrando para iguales cargos à D. Federico Hoppe, D. Francisco Laberon y D. Antonio Hurtado.

Se ha declarado terminada la comision que para estudiar las enseñanzas de artesanos en el estranjero se encomendó á D. Narciso Pascual Colomer, retirandole desde esta fecha la gratificación mensual de 250 escudos que en aquel cocepto disfrutaba.

En vista de las reclamaciones de algunos alumnos de varias facultades sobre
la inteligencia del decreto de 25 de octubre último, y a fin de otorgarles la mas
amplia libertad que desean en la ensenauza, se ha acordado que los alumnos
de todas las facultades puedan matricu-

larse simultáneamente en las asignaturas preparatorias y profesionales.

Para resolver algunas dudas que han surgido sobre la organizacion de la segunda enseñanza en los institutos, se ha resuelto que los alumnos que hayan probado las asignaturas de psicología ó historia natural no tienen obligacion de estudiar las de antropología ó cosmología, respectivamente, que se determinan en el decreto de 25 de octubre último.

Por el ministerio de Fomento se ha decretado:

 Se suprime por punto general la recepcion pública en el ministerio de mi cargo.

2. De una á cuatro de la tarde podrán, los que tengan alguna reclamacion pendiente, hacerla por medio de carta ó solicitud entregada á los conserges de este ministerio, dejando las señas de su habitacion, á donde serán contestadas en el término de 48 horas,

3.º Los que necesiten dar alguna esplicacion verbal al ministro ó á los directores, lo pedirán tambien por escrito y recibiran la contestacion, señalándoles dia y hora al efecto.

# Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Parece que uno de los primeros asuntos á que se dará en breve solucion, es la cuestion de unificación de fueros.

Ha sido nombrado gobernador en comision de la ciudadela de Barcelona el teniente coronel D. Felipe Picatoste.

ELECCION del Comité democrático de Sevilla.

Reunidos el domingo en la noche en el ex-convento del Angel los representantes de los seis distritos electorales de Sevilla, tuvo efecto el escruticio general de los sufragios emitidos en la noche del sábado, arrojando el siguiente resultado: D. Tomás Llaguno, por..... 3,695 votos.

Adolfo de la Rosa....... 3,691
 Federico Rubio....... 3,659
 José Calcaño....... 3,493
 Ramon Romero...... 3,360
 Rafael Perez del Alamo. 2,640
 Manuel Carrasco...... 2,120
 Francisco de P. del Castillo...... 1,976

\* Juan J. Hidalgo...... 1,976

\* Manuel Silva...... 1,923

\* Pedro Rodriguez de la

En su virtud fueron proclamados como miembros del comité democràtico de Sevilla los doce ciudadanos cuyos nombres preceden.

Por la direccion de Estancadas se ha dispuesto que en todas las provincias, almacenes, administraciones y fábricas, se haga un inventario general de las existencias de tabacos, sales y papel sellado, para conocer la importancia de los valores que posee la renta. Este inventario se hará ante las autoridades locales con asistencia de escribano y algunos mayores contribuyentes.

«La Andalucia,» en un suplemento del 2, dá cuenta del alboroto que tuvo lugar el domingo en las plazas de abastos, en los siguientes términos:

·Ayer tuvimos en Sevilla otra altera-

cion causada por haberse presentado en el mercado central varios individuos que compusieron la antigua guardia municipal. Irritados los vendedores y el pueblo que á él se asoció con la presencia de aquellos funcionarios, que les recordaban un régimen aborrecido, prorumpió en gritos y amenazas que pronto pasaron á vias de hecho. Atacados los municipales tuvieron que huir refugiándose en las casas inmediatas. Un grupo de los amotinados se dirigió al Ayuntamiento en son de queja, y una vez allí, parece que la corporacion, representada por uno de sus miembros, ofreció que serian atendidas las quejas del pueblo, dejandose sin efecto la reposicion de los citados municipales. Esta resolucion calmó los ánimos restableciéndose la tranquilidad, sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia, aunque nos dicen que un municipal recibió una pedrada en la cabeza.

Hé aquí la parración de lo sucedido que estamos dispuestos á rectificar.

Leemos en la Correspondencia del 2:
Nadie duda que el empréstito de 2000 millones se cubrirá con esceso. Conforme á lo que ya hemos anunciado, se sabe que la casa Baring, de Londres, por sí y en representacion de otras, piensa suscribirse por 700.000000 de reales, y que otra casa francesa lo hará por 35.000000 de francos. El comercio de Madrid se interesará por cantidades que se espera sean de consideracion. Al efecto, como ya hemos dicho, se van a celebrar reuniones que revelarán, como revela el hecho en sí, los patrióticos sentimientos del comercio madrileño.

El domingo á primera hora se publicó en Jerez la siguiente alocucion.

JEREZANOS: — Una manifestacion algun tanto tumultuosa ha tenido lugar esta noche con motivo de la subida de los precios del tabaco á los que tenía antes de la revolucion que tan gloriosamente ha hecho el pueblo español.

El Ayuntamiento de Jerez, sucesor de la Junta revolucionaria aclamada por la libre voluntad del pueblo, debe dirigirse á sus conciudadanos esplicándoles el motivo y origen de la medida, á fin de tranquilizar los ánimos y conseguir que el órden público se sostenga inalterable.

La Junta revolucionaria tomó entre sus primeras determinaciones la de reducir á la mitad el precio del tabaco; y el Ayuntamiento, que es la misma Junta, desearia que esta beneficiosa resolucion quedara subsistente. Pero el Gobierno establecido en Madrid ha dispuesto, acaso por motivos de urgente necesidad, que los precios vuelvan al tipo que antes tenian; y de esta manera el acuerdo de la Junta y los deseos del Ayuntamiento se ven contrariados y en la imposibilidad de realizarse sin el concurso supremo.

La noticia de estos hechos convencerá al pueblo de Jerez de que no está en las facultades del Ayuntamiento resistir à mas altos mandato, y que al entregarse el pueblo a tan vivas manifestaciones no hace mas que afligir profundamente á los que no tienen facultades para contrariar la determinación del Gobierno.

Algunos honrados vecinos han presentado una esposicion que se elevará á este con el apoyo decidido de la Corporacion Municipal. Esperamos con calma la resolucion que recaiga.

Jerezanos: los enemigos de la libertad hanvenido sosteniendo siempre que ella no puede existir sin el tumulto: desmintamos á los reaccionarios con un comportamien.

to pacífico aunque de elocuente protesta.

Acaso ellos mismos estimulan los es-

cesos para decir mas tarde que la liberted es imposible.

Jerezanos: usad siempre del derecho sagrado de peticion; pero sabed que el alboroto aboga, la conciencia y pero

sagrado de peticion; pero sabed que el alboroto ahoga, la conciencia y mata el derecho. Un hombre liberal es un hombre sensato, prudente y generoso; y debeis desconfiar de los que os inclinen à olvidar estas nobles cualidades.

El pueblo es grande cuando usa bien de sus derechos.

Jerezanos: vuestro Ayuntamiento está identificado con vosotros en todas las aspiraciones revolucionarias, y espera que no se repetirán los tumultos.

Si alguno aconseja que seais prudentes es vuestro amigo: mas si otro os mueve al desórden y à la griteria, ese, es un enemi. go de la libertad.

Jerezanos: Viva la Soberanía Nacional y viva, viva eternamente la noble y gene. rosa aspiracion democrática que nos hace dignos de conquistar la república federal, verdadero y único espacio donde pueden desenvolverse los derechos de la Nacion española.—Jerez 31 de octubre 1868.

Ramon de Cala .- Manuel Sanchez Mira. - Juan Gutierrez Acuña. -- José Sanchez Mira.-Manuel Mayol. - Juan Car. riedo. --- Francisco Revueltas. --- Manuel Ponce Soler .- Miguel Paradas .- Manuel Bertemati. - Cárlos Haurie. - Juan de Ver- de es gas Machuca. - Agustin Piñero y Meca. - Mabita Francisco Montenegro. - Manuel Ramirez | 1 una de Cartagena. - José Severino Arranz. - declar José Lopez y Ponce. - Pedro Riquelme. | 19 0 -Francisco Ciuró. - Justo Martinez. - berm Juan Pedro Becerra. - Ramon Vega. -Francisco Bustamente. - José Maria Isla. -- Francisco Gonzalez Alvarez. -Simon Caro .- Juan Sanchez Romate. - Bartolo. mé Angulo. - José Roman. - Juan Revuelto. - José Carrizosa y Mayorga. - Manuel Rosa Lobon. - Juan Oronoz y Glemente. -Manuel Pinero.-Francisco Roman.- Se Francisco de la Calle. - Salvador Mateos, telegr -Juan Pica. - Felipe Diaz Quijano. - José Pa Pongitioni. - Ramon Esteve. - Agustin Pi- teur. ñero y Ramos. - Luciano Diaz Gutierrez, perióc -Julio Gonzalez. - Ricardo Ivison. - Elias estens Ruiz.—José Cambas.

Cádiz, 2.—Hoy ha fondeado en este tian puerto el vapor-correo de las Antillas. Burar A su salida de la Habana no ocurria novedad.

El Pueblo tiene entendido que los firmantes del manifiesto democrático se proponen tener una reunion pública, asociados a los periodistas y otras persona influyentes del partido, a fin de completar las patrioticas aspiraciones que indican.

philipping distriction of the property of the control of the contr

Problem de los liberates que aceptan la forma monarquica. En vista de la actividad de la propaganda republicana, aña de la Epoca al dar la anterior noticia, que debiscre estensiva à todas las provincias para todas las poblaciones, pues si la actividad, la difigencia, el atan de novedades presta hoy cierta consistencia a las ideas avanzadas, hay muchisimos elementos, no solo entre los antiguos partidos conservadores, sino entre los liberales, que debisca a las ideas avanzadas, hay muchisimos elementos, conservadores, sino entre los liberales, que debisca la las ideas avanzadas, hay muchisimos elementos, conservadores, sino entre los liberales, que debisca la las ideas avanzadas, hay muchisimos elementos, constitucional.

cruelmente, pero me llamo Enrique de Borbon, tengo al rey San Luis por antepasado, y james el ódio y la cólera penetrarán en mi corazon; partid, los hago libres!

Los cinco salieron, sombrios y recogidos; la magnanimidad del rey no les
habia conmovido; ya sonaban con una
nueva lucha, lucha que relataremos
quizá algun dia en un libro titulado
BAVOLBT, refiriendo aquella maravillosa epopeya de batallas y nobles acciones, en cuyo último canto el rey de
Navarra se convirtió en aquel Enrique
IV, al que la historia llamó el Grande,
y cuya memoria ha guardado religiosamente el pueblo!...

el rey le debe un hermoso cirio á Maeso Bavolet!...

y entences el rey se volvió a los cinco

FIN DE LA TERCERA PARTE:

sioneres mies, y 70 podria vengarme 52 .

dulzura que reflejaban sus grandes ojos azules.

Era de elevada estatura, algo delgado al parecer; su mano blanca y aristocrática se apoyaba en la empuñadura de su espada, manteníase bien à caballo y tenia muy buena cara como se decia entonces.

En el blanco airón de su casco y sobre todo el jubon gris que llevaba. guarnecido de brillantes placas de acero,—vestido mas ligero y no menos á prueba que las pesadas corazas que todavia se llevaban entonces,—era fácil reconocer en él à un señor del séquito del rey de Navarra, el cual, desde que la tregua había sido firmada, estaba acampado á dos leguas de Saint-Cloud, y se proponia reunir sus tropas con las del rey de Francia para marchar sobre Paris, la ciudad rebelde y maldita.

Dos escuderos cabalgaban detras del hidalgo y compouian toda su esculta. Cuando hubo llegado á las primeras avanzadas del campamento, se

LOS

# CABALLEROS DE LA NOCHE.

PO

PONSON DU TERRAIL.

(Publicada por el DIARIO DE CORDOBA.)

TOMO IV.

-+>>>>0000

CÓRDOBA.—1868.

Imprenta, libreria y litegrafia del DIARIO DE CÉRDOSA,
calle de San Fernando, núm. 34,

Ministerio de Cultura 2006

Haba

la st

g m

min

Muchos españoles residentes en Argel, ban reunido en un banquete para cebrar la revolucion española. Entre los steates so abrió una suscricion para giviar la suerte de los pobres. Las autoidades francesas felicitaron á los cspasoles y se mostraron dispuestas à concede les autorizacion para que se reunieransempre que quisieran.

Ha presentado la dimision de su cargo sagundo secretario de la legacion de capaña en Paris, señor conde de Galvez, hermano del señor duque de Alba.

El Sr. Urrutia, segundo secretario de embajada española en Lóndres, ha sido selarado cesante.

Escriben el 3 de Madrid:

Ayer ocurrieron dos desgracias. La priera luvo lugar en la calle del Ave-Maa las dos de la tarde. Parece ser que sugeto que habia tenido una cuestion su esposa en uno de los juzgados se ud a su casa y se disparó un tiro con una giola, quedando muerto.

En la fonda Peniasular de la calle de ilcala ocurrió la segunda. Un fosrastero me habia llegado ayer tarde, segun hepos oido, se hirió con una navaja, arrofodose despues por una ventana y cagendo al patio desde el piso tercero, donde estaba alojado. Se ha encontrado su eca. | babitacion cerrada, dos mil y tantos reaamirez y una carta firmada por B. Espinosa, declarando que él era el autor de su muerte j que se entregara dicha suma á una bermana suya.

El juzgado de Buenavista empezó las diligencias de estas dos ocurrencias.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes lateos, telegráticos siguientes:

Paris 2, (por la noche). - El «Monistin Pi- leur» recuerda hoy la prohibición á los ierrez, periódicos de discutir el caracter y la -blis estension de las atribuciones constitucio-Mes del jefe del Estado.

Las últimas noticias de Méjico anunn este i vian que las fuerzas insurreccionales de nullas. Durango habian proclamado emperador nove- d general Santa Ana.

Lisboa 2, (por la tarde). - Oficial. -Ha sido decretada la supresion del cuerpo de ingenieros civiles, que serán reemplados en sus funciones por los ingenieros militares. Igualmente se ha dispuesto la creacion de ingenieros de distrito.

El Gaulois, refiriéndose à su corresponsal de Nueva-York, asegura que el proyecto para atentar à la vida del presidente Jonhson estaba formado por negros ligados entre sí por terribles juramentos. El jefe de la conspiracion era un individuo llamado Heimberger.

Para el 20 de noviembre se anuncia la reunion del Parlamento italiano. En una de las primeras sesiones se tratará une cuestion de gabinete.

El gobierno prusiano se ocupa con solicitud del armamento de sus tropas, y se asegura que ha adquirido fosiles de nuevo modelo en Bélgica é Inglaterra.

Dicen de Londres que el gobierno inglés va á nombrar un ministro plenipotenciario en Roma.

El emperador Napoleon ha inducido al general Niel, su ministro de la Guerra, á que la organizacion de la guardia móvil se limite por ahora á las provincias del Este y del Nord Este. Esta determinacion se considera como síntoma pacífico.

Las últimas noticias de Méjico dicen que Juarez ha tomado medidas para impedir la invasion proyectada por los partidarios de Santa Ana que ha salido de Cuba para San Thomas.

Las últimas noticias del ejército del Paraguay dicen que el ejército brasileño se encuentra á tres leguas de Villeta.

### Gacetilla.

- Pendencia. - Ayer por la mañana se trabaron de palabras dos hombres en la taberna de la calle del Tesoro, y despues de causar en ella algun destrozo, salieron á la calle, donde vinieron á las manos, resultando uno de ellos con dos heridas no leves. Acudieron algunas personas y tres números de la próxima guardia, cen lo que no pasó el cuento mas adelante, siendo capturado el agresor y puesto á buen recaudo, y conducido el herido al hospital.

-Quejas.-Se quejan algunas personas de que varios vendedores de la plaza cubran lo malo con lo bueno para burlar la vigilancia del perito. Si asi es, ya se sabe lo que hay que hacer.

-Publicaciones. - Hemos recibido el primer número del nuevo periódico monarquico-constitucional titulado El Estandarte. Tambien hemos recibido el titulado El Puente de Alcolea.

-Llegada -Tambien ha llegado á esta capital el Sr. Conde del Robledo, Alcalde primero constitucional.

-Ercludios.-Los quince individuos que forman el comité electoral parece que ya han celebrado varias reuniones, y que cuando se adelanten sus trabajos se convocará á una reunion de los tres elementos revolucionarios para que dé cuenta de su cometido.

- Jubileo. - En vista de la traslacion de la festividad de los Santos Patronos y con el laudable objeto de que el Jubileo tenga lugar en dicho dia en una Iglesia de su advocacion, nuestro Excmo. é limo. Prelado ha autorizado la siguiente variacion de los dias del Jubileo circular. Lunes 16 y Martes 17 S. Nicolas. Miércoles 18 y Jueves 19, S. Francisco. Viernes 20, Sabado 21 y Domingo 22 Santa Vicmarin in the or cabing recombined or and toria.

- Esien hecho. -- La empresa del café del Recreo ha atendido las indicaciones de la prensa, quitando las butacas que habia delante del escenario.

-Alistamiento. - Se asegura que el ayuntamiento trata de formar uno ó mas batallones de Milicia nacional bajo bases parecidas á las adoptadas en Madrid.

-Ave. - Con el nombre del l'ajaro rojo se ha empezado a publicar en Madrid un periódico democratico.

- Espectáculo. - Enla seccion respectiva verán nuestros lectores el anuncio del nuevo panorama abierto en la calle de Letrados, esquina á la de Prim.

- Elelaciones. - El 27 del actual termina el plazo para la presentacion de las relaciones que determinan los artículos 20, 22 y 23 de la seccion segunda del decreto de 23 de Mayo de 1845.

-Subasta. - El 20 del actual se su-

basta en el Juzgado de la derecha la venta de la casa-horno del Caño-quebrado en la Carrera dei Puente, por el tipo de 3,958 escudos 400 milésimas.

- Edicto. - Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Angel Alejandro Straserra, vecino que era de esta ciudad, en una casa de huéspedes de la calle del huerto de los Limones.

-Besmemoriado.-Un labrador de un pueblo de Castilla fué un dia á la féria de Salamanca en compañía de su mujer. Su hija le habia hecho muchos encargos; entre otros, que comprara azúcar, café, aceite, velas, etc. A eso de las nueve de la noche, nuestro hombre cansado de ir y venir, llegó á la posada; enganchó los mulas al carro y se volvió á su pueble satisfecho. Durante el camino, pensaba; creo que no me he olvidado nada: el azúcar, ahí vá, el café, el aceite, las velas, todo està aquí. Ahora no dirán que no tengo memoria. Sin embargo, me parece que tedavía me falta otra cosa y no recuerdo... Llega á su casa, descarga todas sus compras, y al ir á entrar vé á su hija que le sale al encuentro.- Trae usted todo lo que le encargue? le pregunta. -Todo, todo: aquí lo tienes, hija mia .- Pero, zy mi madre? esclamó esta sobresaltada. - ¡Ah diablo! contesta el labrador: ya decia yo que me habia olvidado de algo. Se me ha quedado en Salamanca. man silva 7 sebs salala 14

- Mocomocion. - El dia 21 del pasado, nueve jóvenes montones sobre velocípedos salieron de Rouen á las nueve de la mañana, y á las ocho de la noche llegaban à Paris, habiendo recorrido treinta y dos leguas en once horas, deducidas tres que emplearon en descan sar y comer. Este viaje da una velocidad de 16 kilómetros por hora; es decir, algo mas de lo que andan nuestros ferrocarriles.

## Boletin religioso.

caprallas en adelacies, \$ 16 FR rentocatrana

-Hoy.-San Zacarias, y Santa Isabel, padres del Bautista.

-JUBILEO CIRCULAR. - En el convento de Capuchinas.

-Quinto dia de novena en sufragio de los fieles difuntos en la ermita de Ntra. Sra. de la Salud, á las cuatro de la tarde: predicaráel Sr. D. Antonio Charquero. -Cuarto dia de novena de Animas, en San Juan de Letran, á las oraciones.

-En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

-Los asociados á la córte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora del Patrocinio, en la Compañía.

### Espectàculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA BN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy

La divertida zarzuela bufa en dos actos, titulada: El concierto casero. - Terminando con la zarzuela en un acto, nominada: Jacinto.-Entrada 2 y medio rs. con obcion á uno de consumo. - A las 8.

NOTA.-El despacho de billetes estará abierto desde las diez de la mañana hasta la hora en que se hayan despachado seiscientos, para que esté el público con mas comodidad. Despues de despachados dichos billetes no podrá nadie bajo ningun pretesto exigir se les vendan ni menos entrar sin ellos. He se practipita, sorte reminordas en carrua-

#### VISTAS PANORÁMICAS

de los sucesos mas notables de la revolucion Española.

Primer cuadro, Cádiz .- Segundo cuadro, Sevilla .- Tercer cuadro, Montoro. -Cuarto cuadro, Puente de Alcolea.-Batalla de Alcolea. Quinto cuadro, estacion del ferro-carril de Alcolea. -Sesto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 2 reales.-Los ninos y soldados no graduados, 1 real.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim, antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la

CURDOBA.-1868.

Imp renta, libreria y litografia del DIARIO DB CÓRDOBA, San Fernando, 31.

### SERVED TO THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 2. Consolidado 34.00.

Diferido 33,05 Danda amortizable de primera clade do colles today on an 100,00

ld. de segunda 00,00. ld, del personal 26.00. Acciones del Bance de España 125,00 CORDUBA.

Precios del trigo y cobada en el merlido público de esta capital desde las des e la tarde de dia 14 e igual hora del 15 de Seliembre corrientel. 30 6 141411 0000000

lingo 100 fanegas de 00 à 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite a 54.

Jabon blando à 19 cuartes libra. Carne do vaca à 28 cuartes libra. SEVILLA.

En la Alhondiga. Trige de 48 4 62. Lebada de UU a 28. Habas de 42 a 65. Aceite de 11 à 42.

GRANADA. Trigo de 54 à 63. Cabada de 30 à 34. Habas de 51 á 57.

MALAGA. Trigo de 53 à 68. Cebada de 28 à 38. uabas de 48 á 60. Aceite de 50 á 61. JEREZ.

habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65. JAEN.

Trigo de 58 à 63. Cebada de 26 à 31.

Trigo de 66 à 70. Cebada de 36 à 38. Habas de 44 á 50. Aceite de 00 á 70.

### Correos. ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 cinulos del dia.

Be Cádiz y su carrera y de Sevilla y la soya à las 2 de la tarde.

De Sevilla segunda espedicion, á las 14 Y 80 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde.

De los pueblos da la sierra á las 9 de d manana. SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minu osde la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la 10 ya álas 12 25 minutos del dis.

Para Màlaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda espedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.-12 de la tarde.-10 de la noche.

# Terro-carriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá des trenes diaries. El une saldrá de Córdosa a las a y 30 minutos de la tarde, y llegará á Mal a á las 6 y 55 minuves de la manant, conduciende el corres. Be Madrid saldrá, también con el corres, a las 3 y 20 minutes de la noche, y llegera a Cordeba a las 19 y 6 minutos de la matara. Este tres solo llevará coches de primera class entre Madrid y Anddjar, y de primera y segunda entre Andejar v Cerdova.

El erro tren, que lleverá coches de las tres clases, saldra de Cordeba a las 3 y 45 minutos de la mañana, y llegara a Madrid á las 41 y 38 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 centimos: segunda clase 450 rs. 75 cents.: tercera ciase 92 rs. 50 cents.

De Cordoba à Sevilla. Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á la 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 44 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega a Sevilla a las & y 35 minmos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente à Cadiz. De Sevilla sale à las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el corree y se puede venir directamente de Cadiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutes de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cents. Segunda class, 43 rs. 25 cents. Tercera clase, 26 rs.

### De Córdoba á Málaga.

Habra dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale à las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 12 y 45 minutos de la tarde,

conduciendo el correo. El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega à Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málagasale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y lleg a à Córdo-

ba á las 40 y 14 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera class, 93 rs. 50 cents. Sagunda clase, 70 rs. 25 cents. Tercera clase, 42 rs. 50 cents.

Seccion de Bobadilla à Antequera.

THE DE DELICE Hay cuatro trenes: saldran de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana: á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegaran a Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana: à las 12 y 49 minutos del dia: à las 5 y 34 minutos de la tarde: y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente à Bobadilla à las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

# Diligencias.

La Antigua Ecijana.

GRAY SERAIA DE PRECIOS EN 108 CATRES

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puents número 43, por D. Antonino Alfaro.

### Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferre-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benameji, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias.

Los efectos que se hayan de traspertar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son may arreglades.

Se despacha en Sevilla per D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, nam. 51, fonda de Europa.

En Cordeba, per D. Alfense Mareto, plazuela de la Compañia.

Omnibus. De la calle del Ayuntamiento núm, 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferre-carriles, media hera antes de a designada para la marcha de cada tren.

# Monte de l'iedad.

Está abierto en la casa nam 1.º, calle de los Manriquez, los lúnes, miérceles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, repas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual. the att ton other him or

# Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1 .- S. Pedro. 2 .- S. Andrés, 3.-S. Lorenzo, 4.-Sta. Marina, 5.-San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 40.— Santiago, 11.-Magdalena, 12.-Espiritu Santo, 13.-S. Basilio, 14.-Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

### Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta.

Bujalance. - Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.-Isidoro Molina.

Añora. - Juan Espejo. Villa dal Rio .- Pedro Moyano y Francisco Real

Hinojosa .-- Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo. Pezoblance. - Josquin y Martin Redon-

de y Antenie Laureane. Posada de la Madera. Castnera. -- Juan Matameres. Pedreches & Almaden .- Ildefonse Ruiz

7 Jese Lopez. Priego. - Cecilie Arenas. Luque y Granada. - Matee Morin. Montere. - Francisco Luque.

Posada de las Yerbas. Villanueva de Córdoba. — Bartolomé de Castro y Jesé Jarado y Romare. Priege. - Antenio Aguilera. Baena. - Isidre Colodrero. Dena Mencia. — Cristobal de Navas. Carleta.—Francisce de la Cruz.

Posada del Potro. Priego. - Jesé Reina. Rambla.—Andrés Panadere. Ecija. - Salvader Diegnez. Montalvan. - Agustin Robles. Parader del Tere.

Callete de las Terres. -- Manuel Gutier-Para probar et Sr. Oriel que dand von Obeje. - Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Nunez. - Jesé Serrane, Antenie

Toledano, Alfenso Rubie y Juan Garcia. Palma del Rio. — Juan Perez. Montalvan. - Ildefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra. - Gabriel Reyes (a) Flore.

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. - Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. — El franque es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados. — Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico .-- Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez

gramos.

Certificados. - Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.-Un se de 20

milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses. - Un sello de 400 milésimas de escudo por capa 40 gramos.

nisterio de Cultura 2006

ue no dentes eve al ецещі.

mien.

testa.

pertad

erecho

ue el

ata el

ombre

olvidar

debeis

acional gene. ederal. puedea Nacion

anchez sé Sann Car. Manuel Manuel

auz.uelme. ez,\_. ega. a Isla. Simon artole.

levuei-

Januel mente. nan.-

los fir-1CO 88 180gas 1001-

doinus tan la active oucia, debieclas f

s ideas 9 COBs, que arquia

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestes en macetenes, à 20 rs. uno y à 16 sin fruto. En la calle de San Hipolito núm. 4 darán razon.

der bre diese det det Ar. Antonio Charqueso.

Bellota y pastos. Para su aprovechamiento se acoge en la dehesa de Villalobillos ganado de cerda, yeguar y vacuno. Para tratar calle de los Deares núm, 4.

trocinio, en la Compania. Al comercio. Un sujeto de 23 años, con ocho de práctica mercantil, que posee el francés y sa hal'a impuesto en todo lo concerniente a un esc. itorio, incluso Teneduria de libros por partina doble, desea encontrar colocacion en una casa de comercio. Dirigirse por el correo interior á J. A.

### Termas de Matheu en Alhama de Aragon.

Por efecto de las curaciones obtenidas en este establecimiento balneario durante los inviernos de 1866 y 1867, y que ha publicado el Dr. Carril en su memoria y en los números 672, 675, 677 y 688 de Er Sigro Medico. seguirá abierto todo el año. Las babitaciones galerías de las fondas de la Mostaña y de San Fermin, alfombradas las de primera clase y esteradas las de segunda, y provintas todas de chimenea ó estufa, conservaran una temperatura de 16 grados. Las reisonas que tengan que pasar à la gran cascada para aspirar la pulverizacion natural producida por los 222 litros por segundo del agua calificada de terma acidulo-carbonico-ferroso-azoada que en aquella se precipita, seran conducidas en carruaje en este corto trayecto. Recordamos á los padres de familia, que la coqueluche ó tos ferina que diezma a la humenidad en su infancia se cura radicalmente con estas inhalaciones, sin que hasta hoy se haya presentado un caso en que esta enfermedad no baya sido completamente curada, y recordamos igualmente à los afectos de los órganes respiratorios que dichas inhalaciones son un podereso remedio para la curacion, o cuando menos alivio de estas enfermedades.

En la fonda de San Fermin hay habitaciones en cima de los estables de vacas para las personas delicadas que necesiten respirar una atmésfera saturada con los gases de aquellas Ademas de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfactorios resultados durante la riguresa estacion en las personas que se han presentado con alaques nervioses-reumaticos, de la orma, de las vias respiraterias y paralisis oficida contra

Estas aguas tienen un guelo esquisito, y su temperatura 34° centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales Este establecimiento tiene un largo paseo de invierno agreucido del aire Norte 200703

Los precios de alojamiento y comida varian de 20 á 50 rs. diarios.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa núm. 46 de la calle de Armas. En la de D. Rodrigo núm 88 derin

# interesante à la

A los que padecen de la terrible enfermedad de las hérnias, las que son reducibles. mill Ha llegado a esta capital el proferor don José Oriol, acreditado en las principales, capitales y pone en conocimiento de los qua quieran curárselas con sus bragueros de nuevo invencion, desconocidos y nunca vistos por sus buenos resultados, por ser el inventor de ellos, los cuales no las dejan salir mas, por grandes y antiguas que sean, tanto en caballeros, como en senoras y ninos.

Dicho senor tiene en su peder les certificados tirmados por los facultativos de todas las principales capitales de España y enfermos curados, que no tienen ya necesidad de usar el braguero, y entre ellos D. Antonio Fontan, intérprete de la Fonda Suiza de Lordoba, que se curó radicalmente en el espacio de dos meses de una hérnia antigua, y el logeniero de la misma Fonda D. Balmiro Dutue, que se curó radicalmente de una bérn a en el espacio de dos meses; no indicando otras muchas por no prolongarmas este abuncion ol act ab apasis

Para probar el Sr. Oriol que dichas curaciones no son charlatanería, no tiene inconveniente en apostar 8.000 rs. contra 4.000 al que pueda probar ser falsas ninguna de las curaciones marcadas en el prospecto.

NOTA. Las curaciones las lleva à cabo un señor facultativo de esta capital, el cual queda encargado del enfermo en aplicarle una composicion especial basta completar su curacion. De dicha curacion no se recibe retribucion alguna del enfermo hasta su completa curacion, Solo el aparato se cobra al contado.

En esta capital recibe en la Fonda Suiza de Córdoba, de 9 à 12 de la mañana y de 3 a 6 per la tarde, hasta el dia 10 de Noviembre.

Párdida. El dia 3 del corriente se perdió un pañuelo de hilo à cuadros que contenia dos camisones de helanda nuevos. el uno à medio ensuciar, y con dos botones de oro y diamantes en la pachera y dos pasadores grandes de marfil en los puños con una corbata negra en el cuelto; un pantalon nuevo de paño con rayas canela y blancas, estrechas, dos puños y una tirilla para cami sones, una gorra de género doble forrada de seda negra con hechura de pasamontañas, dos libros en pasta titulados el uno El caballero Relampagon, y el otro «El Rey Froilo». La pérdida ha sido desde la fuente de la Fuensantilla al Puente del arroyo de l'edroches, de once a doce de la mañana del c tado dia. Se raega al que hubiese hallado los mencionados objetos los entregue en la casa depósito del carbon de la sociedad Iberia, colindar le à la fabrica de harinas de Santa Candida, y se le gratificara como corresponde. 3-4

E781203.

Operas completas para piano.

En el despacho del Diario de Córdob a se ha recibido un completisimo surtido de música, que se espende á los mismos precios que en Madrid, encontrándose las óperas siguientes:

Norma, de Bellini 25 24. 24 El Juramento, de Mercadante. I Capuletti, de Bellini La Straniara, de Bellioi. Beatrice di Terda, de Bellini. L'Elixire d'Amore, de Donizetti . 30 Roberto Devereux, de Donizetti. Don Juan, de Mezart. Guillerme Tell, da Rossini. Poliuto ó los Mártires, de Donizetti. El Barbero do Savilla, de Rossini. Luisa Miller, de Verdi. Linda de Chamousix, de Donizetti. 24 El Pirata, de Bellini. Marino Faliere, de Donizetti. Lucia de Lamemoor, de Donizetti, Juana de Guzman, de Verdi. Maria di Rohan, de Donizetti. Lucrecia Borgia, de Donizetti. La Traviata, de Verdi. Hernani, de Verdi. Lus Hugonotes, de Meyerbeer. Macbet, de Verdi. 44 1 1 -- 01 10 30 La Favorita, de Donizetti. Marta, de Flotox. Un Ballo in Maschera, de Verdi 36 La Sonambula, de Bellini. El Trovador, de Verdi. Rigeleto, de Verdi Rigoleto, de Verdi, para canto y Roberto el Diablo, de Meyerbeer. Aroldo, de Verdi. La Hija del Regimiento, de Donizatti. 30 Simon Bocanegra, de Verdi. Fausto, de Gonnod. Semiramis, de Rossini. L'Africaine, de Meyerbeer. Belisario, de Donizetti

Vinagre. En la calle de Carreteras, num. 23, junto a el huerto de San Pablo, se vende vinagre superior, desde medias cuartillas en adelante, á 16 y 18 reales arrobs.

Arrendamiento e hace desde el dia de la casa núm 25, calle Puerta de Almodovar; para tratar en la libreria del Diario de Córdoba, calle de San Fernando

Venta. En la calle de Lineros num. 77, junto a la pesada hay una buena porcion de esquerias terreras, capachos de moimo y ctros efectos de esparto para la presentes e tecien que es indispensable para los labrador-s Tambien se vende un carro en un buen estado de servicio

### A los estudiantes.

Con Luis Maria Ramirez y de las Casas-Deza, L'cenciado en Medici a, Bachiller en F losolia, catedràtico jubilado del Instituto provincial de Cordoba, Académico correspondiente de les Acedemias Espanela y de la Historia, preeminente de la de Buenas Letras de Sevilla y mien bro ce otras varies corporaciones cientificas y literarias nacionales y estrangeras usardo de la libertad de enseñanza concedido por el gobierno, ha resuelto hacerse cargo de la iestruccion de un corto número de alumnos en cualquiera de las arignaturas de Latin y Castellano, Reiórica y Pretica, Ilistoria y Geo grafia, Psicologia y Logica, en los términos que convenga con los interesados. Vive calle de las Cabezas num 12.

Bellas artes.

Potografias de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.

Caricatura de la ex-rema y otros. Sautes, copies de los cuadres de Murillo. Costumbres andaluzas, paises y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete sun. 3.

Arrendamiento. Se arrienda desde 1.º de Enero de 1869 el Cortijo llamade Ochavillo del Alamo, lecuiro de Córgo ba. Lo administra D. Mai uel Baena, que vive calle de Carreteras num. 43.

Arrendamiento. Desde el dia se arriendan des casas, situada la una en el Dormiterio de San Agustin, núm. 40, y la otra en la calle del Claustro, núm. 18. Para tiatar en la Secretaria del Exemo. Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño. 6-4

Interesante.

Por 8 rs. 100 carias y 100 sobres!

Ricos chocolates de Madrid y manteca superior de Flandes. Se espenden dichos articulos en la fabrica de libritos de papel de fumar, calle de Armas, núm, 26.

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calla del mismo nombre, esquina à la de la Fuenseca o Juan Rufo: podra tratarse con an dueño que vive en la calle de José Rey o Duque, num. 4.

l'érdida. De la dehesa de la Cigarra han desaparecido en la noche del 28 del pasado dos mulas y un mulo. Al que sepa su paradero y se s rva avisarlo a D. Peliciano Gimenez, plazuela de las Tendillas, se le agradecera y gratificarà. 6 - 4

Venta de madera. Se hace de mil pinos y gran percien de castaños en la bacienda nombreda de la Tejera Su dueño vive en la calle de Pedregosa. Tambien se encontrarà una partida de medianas de álamo blanco que pueden verse en la misma casa.

Almont da. Se hace de varios mueths y electes de casa, en la calle de Comedia s, núm. 6.

Verdaderos y legitimos vinos de Valdepeñas.

En el establecimiento de la calle de San Francisco núm. 60, se acaba de recibir un gran surtido de dicho género, espendiéndose por el propio cosechero à los precios siguientes: El tinto á 4, 6 y 8 cuartos el cuartillo; y el blanco á 8 cuartos, superando á las clases antoriores. Tambien lo hay de lágrima á 24 cuertos cuartillo, de diez años de edad. Establecimiento cientifico-literario de segunda enseñanza y preparatorio para carreras especiales, civiles y militares, bajo la direccion de D. Tomás Crespo del Moral.

Asignaturas. Latin y Castellano, Reférica y Poética, Geografia, Historia universal, Historia de España, Psicología, Lógica y Etica, Francés y Matemáticas, cuyas enseñanzas estan a cargo de profesores de conceida reputacion autorizados competentemente para formar parte de los tribunales de exámenes de los alumnos que soliciten la enseñanza libre de dichas materias. Habrá tambien clases de música y dibujo. En dicho establecimiento se admiten internos hasta la edad de catorce años. El que

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Cordeba, en donde en un departamento especial encontrarán un estraordinario surtido recibido recientemente.

desce pormenores puede pedirlos Osario 45.

Barato de Sombreros. Calle Libreria núm. 14, frente a donde estaba el Bazar Cordobés.

Sembreros hongos de todas clases, de 30 á ducto del esception d Sombreros de todas formas, desde 34 á

Idem de niños, de 21 á 34.

Arrendamiento. Se hace de un portal magnifico con su buena trastienda, situado en la calle Arco Real, hoy de Prim, núm. 49. Tambien se cederian en caso de recesitarias, habitaciones bastante capaces y agua de pie. En la misma casa daran razon. of municipal manage - passages and a second - 5

Café nuevo del Gran Capitan.

El domingo primero de noviembre se al re al público este magnifico calé. Las personas que gusten favorecerlo con su asistencia, encontrarán en él los artículos de la mejor calidad que se conocen, un esmerado servicio, y los mismos precios conocidos en los otros establecimientos que hay en esta capital. 8-5

Aceite, maiz y harina en

venta.

El primer articulo, superior para el consumo, se vande en la calle Arco-Real núm. 4 à 57 rs. arroba: en la posesion del Brillante, el maiz á 47 rs. sanega, y la harina de segunda à 20 rs. arroba.

A B. C. musical, 6 método de solfeo, por A. Panserod, Profesor del Conservatorio de Paris. Se vende en el despacho de este periódico, à 16 rs. ejemplar.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arregio al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramien-'os, cargarémes, y estados sanitarios.

Subarriendo. Desde el dia hasta San Juan se hace de la cara núm. 1.º calle del Lodo. Para tratar en la de Alfaros.

Aviso al público. En el establecimiento de cal, calle del Gran

Capitan, se acaba de recibir una partita de is mejorable calidad, tanto para blanquear como para estucar.

Método nuevo para aprender à leer en les escuelas de niños y de adultes, por Besson. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle San

Fernando nom. 34 á 1 112 rl. ejemplar. Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa núm. 2, calle du Pompeyes, acristalada, empapelada y con agua de pie. En la misma daràn razon.

Suscricion à todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despecho de este periódico, calle de San Fernando. núm. 34.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS. Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados

dibujos en que escojer. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, hombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente à la construccion de casas, Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, a precios muy baratos.

engla empore a di con El e secona

the side depretade is sup Pan sevillano y frances,

trabaj ado por operarios de Savilla. Se vende á 45 cuartos el pan francés y à 46 cuartos el sevillano, fino y superior, en los portales de D. Ramon de Torres y Codes, en la Esparteria, y frente a D. Pedro Pablos.

Almoneda. La hay de varios muebles y un piano de las mejores fabricas de Paris, en la calle de Pompeyos, núm 2

# Los Regeneradores

DE LA mini i obumell out NACION ESPAÑOLA.

renthing det Partonier to nalland. Fa une

Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnifica lámina litografiada que se vende à 12 rs., en el despacho del Diario de Córes ve a nombrer on mention

VINOSaroff neolitalana

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm 2, esquina à la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales à los que se trageron al poner el establecimiento, dindose el cuartillo à 8 cuartos y la media cuartilla á tres y me-

Ademas, se ha ampliado el local con la casa inmediata de Luenas y cómo as habitaciones. pátio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.

Hay mesay de domino y se esta disponiendo local para mesas de billar, al al la Se esperan vines de Montilla y sa vende el acreditado café que se hace en dicho des-

El primer libro de la Escuela. Ensayo para perfeccionar à los nincs en la lectura aprendida cor el Método nuevo de Besson. Se hallará en el de pacho de este periódico à 2 rs.

Tratado general de instrumentacion

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el medo de escribir pera las voces, dedicado a los jóvenos compositores, por C. Kestner. Se encuer tra en el despacho de este periodico, à 60 re.

Vinos. Por irse fuera de esta capital su dueño y cosechero, se vende una partida de vinos genero os de primera clase, y de siete años de edad, la botella á cinco reales, y sin el casco à tres y medio reales, y por arrobas en la misma proporcion. Hay tambien de venta medias botas de diez y seis arrobas de cabida. Se despacha desde las diez de la mañana hasta las tres de la larde, plaza del Campo Santo, núm. 46

# Por 12 reales

ticulo

dos úl

confut

manita

bierno

ticia y

librar:

voto

entu:

beral

má

100 cartae, papel canto dorado. 400 sobres Doce plu mas de acero. Un porta-p'umas. Dos barras de lacre. Una caja con polvos de salvadera. Una caja de obleas. Un hote con tinta. Un lapiz. Una falsilla Un aifil r de corbata. Una pastilla de Jahoa. Sa vende en el despacho de este periólico.

# Interesante para trucciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magnificos pales cuadrades de todas dimensiones y rollizos de gran yores longitud; se espenden tanto en cantidades ma. meme yores como en pequeñas á precios arreglados Campo de San Antor, en la misua casa que era fabrica ce jabon num 33. El encargado se ballara todos los dias en dicha casa desde las tres de la tarde hasta el escurecer.

Naranjos. En la huerta del Alcazar se venden paranjes crizdos en mace. tones, y de los justamente renou brados de Gi. dia P braleon. Hay tambien mace tas de b jes y dife mo ir rentes fores.

Venta. En la plazuela de San Juan nem 2, se vende ac ituna manzanlla de buena calidad y à precio arregiado 8.1

Arrendamiente. Se hace de la casa núm. 7, calte del Ayuntamiento, re. dal q cienten ente obiada, con las habitaciones siguies tes, en pieo bejo, tienda, trastienda, patio, cocina y pezo; en primer piso, sala principal otra con alcuba y otra con un cuarto; en se gundo sala con accoba y apartado con piconra y colocacion de esteras. Su dueño calle di San Pablo, num 4.

### DENTISTA. PROFESOR

Don José Miranda Fernandez, aprobado per la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que obres sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por mo p mecanismo especial se adaptan a la muela de un modo tal, que se hace dienc la estraccion con la mayer lacilidad y conocidad cel operado; empleande tambien otros procedimientos sun amente ventajores, hijos de su larga practica en este ramo. Coloca, desde 20 à 100 is. uno, dientes y dentadun completas, por todos los mejores sistemas conocidos, initando en todo à los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosma! la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los majores y mas perm nentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor es tado de salud, conservandolas sin necesidad de estracilas. Limpia la del tadura sin alterar en nada su esmalte, restitujendole su primitiva blance ra y brillantéz, quitandole por este medio e. mai olor que despide la bon Afirma los dientes flojos y movedizos. - Corrije la denticion viciosa de le niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del des tista y de la cirujia menor. Tiene polvos, opiatas, ceptilos y elixires pan la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, qui licie calma seguidamente el mas agudo dolor de muells. Ofrece su gabine cale del Liceo, núm. 28.

# SOMBREKERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Cordoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, num. 72.

CASAS EN CURLUEA, J. Repard, premiado con la medalla de plata en la esposicion de Paris.

EN BENAMEJI, calle de Sorna.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar à su numerosa clientela, que habien determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en los

cesivo que redundará en beneficio del público. Las tres casas de Cérdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre si y con ou de primer orden del estrangero y del pais, haran cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar à la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidade buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de so tido en todos los articulos tanto para caballeres y señoras como niños y mãas, hé : hi lo que público encontra a en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Repard, cuyo estal lecin iento debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombre reria francesa de Lambert, pues ninguna conexion existe entre ambos.

# TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO, MAILAR

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelante de la ciencia, se tinen toda clase de ropas con los colores lin pics y mas per manentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se à los paños y à todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sea para que se queden como nuevos, no habiendo en itido su dueño gastos ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. La de advertir ropas de hombre, como son: pantalones, chaleces, chaquetes y galanes pueden tenir sin sin encesidad de desceserlas, y que jamas destinas ni me chen por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean de lo mejor y mas fino en su clase.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados. gunda clare, 42 ; a. 25 capta; Tercara cis